

el concepto de revisión toda ley que obre en ella y pueda ser necesaria para el indicado proyecto de abolición de los lugares de extractados las noticias correspondientes al efecto

Junta y Vista con oficio oculto de la Real Diputación Provincial de Valencia en fecha de 20 de Mayo de 1808 acordó que se suspenda el sorteo de la presente granja hasta que el Gobierno no resuelva a la consulta que se le ha elevada con este objeto, pero no ninguna de las disposiciones preventivas para lo que se ha entendido por este Ayuntamiento acordado: Que sea enterado, se agregue al expediente de este comitido y se procurara por Secretaria adelantar los trabajos para poder señalar la época para la rectificación del padrón.

Casa de la Real Junta Vista con oficio oculto de la Real Diputación de la Mayorada en que dice haber quedado a su favor el arrendamiento de la casa vacante por todo el año próximo de mil ochocientos treinta y nueve bajo de las condiciones establecidas, y que no pudiendo tenerlo a su cargo por otras ocupaciones, ha hecho traspaso de él en D. Pedro Gonzalez, que también subscribió esta instancia, conforme han convenido, y suplica se le admita este terreno como tal arrendador de la casa vacante al Gonzalez en los mismos términos que lo remató el arrendante, quedando este de fidejador en el interin no da a aquel los que son respondidos. Entendido por este Ayuntamiento acordado: Se admite el traspaso que se pretende, haciéndole saber al D. Pedro Gonzalez a su fidejador presenten los títulos de pertenencia

